

A) Informe de Auditoría

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

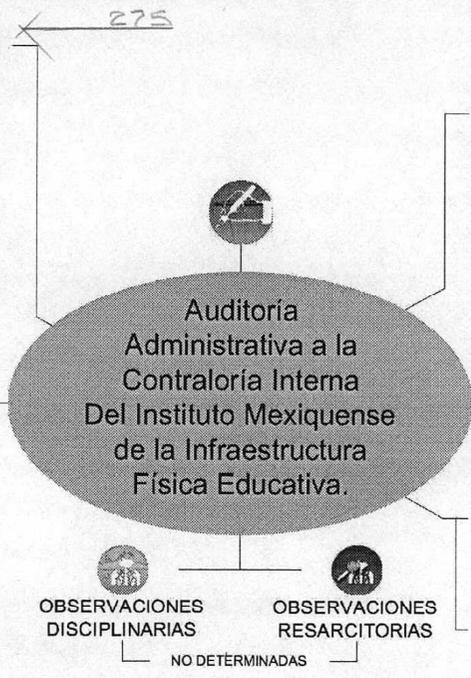
OBSERVACIÓN 1: Falta de análisis, registro, integración y seguimiento de la documentación que conforma los expedientes de auditoría.

- 1) Se presentan incongruencias en el análisis y concentrado de la información.
- 2) Se presentan inconsistencias e insuficiencias en la integración y requisitado de los documentos.
- 3) No se identificó la documentación que acredite el señalamiento, aplicación de acciones correctivas y/o en su caso, la formalización de cédulas de observaciones.

RECOMENDACIÓN:

- a) Verificar que se deje asentado en los instrumentos implementados para tal efecto, la revisión y análisis de la información y/o documentación.
- b) Documentar la solventación de las observaciones con la evidencia que acredite la implementación de las acciones propuestas y convenidas.
- c) Precisar el análisis de la documentación que integra los expedientes únicos de obra, con el objeto de sustentar y soportar las áreas de oportunidad y la revisión de las diferentes etapas que conforman la obra pública.
- d) Elaborar, notificar y actuar las actas correspondientes derivadas del incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.
- e) Integrar en el expediente de auditoría los levantamientos físicos de la verificación en campo, vigilando que éstos cuenten con la información suficiente y oportuna que permita identificar la ubicación, dimensión y forma de los elementos sujetos a revisión.
- f) Vigilar que las acciones de control y evaluación se ejecuten dentro de las fechas programadas de inicio y término autorizadas.
- g) Solicitar y analizar los contratos y convenios precedentes de la ejecución de la obra pública e integrar en el expediente de la auditoría la evidencia documental que acredite dichas acciones.

A12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014



OBJETIVO

Verificar que las acciones de control y evaluación, en materia de obra pública ejecutadas por esa Contraloría Interna, para la vigilancia, fiscalización y control de los recursos asignados, se hayan desarrollado con apego a las disposiciones jurídico administrativas aplicables en la materia y conforme a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos en el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación, Normas de Auditoría y demás disposiciones del ámbito de su competencia.

Constatar que los expedientes de las acciones de control y evaluación en materia de obra pública, se hayan integrado y soportado con la evidencia documental suficiente y competente, así como registrado en los sistemas establecidos por la Secretaría de la Contraloría.

ALCANCE

Se revisaron 6 auditorías de un total de 12 (50%).

LIMITACIONES

No se presentaron dificultades durante el proceso de la auditoría.

2.4
3/7

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
CONTRALORÍA INTERNA